

DECRETO N° 0050

NEUQUÉN, 17ENE 2002

VISTO:

El Registro N° 0014/02 de la Dirección de Despacho y el Informe N° 0021/02 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se acepte la adscripción a la Municipalidad de Neuquén del señor SEPÚLVEDA JORGE ERNESTO, D.N.I. N° 14.399.459, que fuera autorizada mediante Resolución N° 01/02 M.L. de la Municipalidad de Loncopué, con efectividad al 01-03-02 y hasta el 31-12-02, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Atención Complementaria -Dirección General de Administración- de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Que corre agregado en fotocopia, Decreto N° 0355/01 mediante el cual se aceptó la adscripción otorgada por la Municipalidad de Loncopué, dispuesta mediante Resolución N° 43/01, del nombrado, con efectividad al 01 de marzo de 2001 y hasta el 01 marzo de 2002;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **ACEPTAR**, con efectividad al 01-03-02 y hasta el 31-12-02, la ----- adscripción del señor **SEPÚLVEDA JORGE ERNESTO, D.N.I. N° 14.399.459**, desde la Municipalidad de Loncopué a este Municipio, que fuera otorgada mediante Resolución N° 01/02 M.L. de la Municipalidad de Loncopué -Provincia de Neuquén-, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Atención Complementaria -Dirección General de Administración- de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 0021/02).-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
MASSEI.-

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno